

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26134 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada del auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000294/2012, habiéndose dictado en fecha veintiséis de junio de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Talleres Asni, S.L. en liquidación con domicilio en polígono industrial III, c/ cinco n.º 24, Alboraya (Valencia) y cif n.º B46092151, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, documento 1/2008/17.072.0, diario 579, asiento 1197. Tomo 3183, hoja V-7009, inscripción 10, libro 497, folio 35, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120054033-1